



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2020070000803

Fecha: 03/03/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Mediante el Decreto 2020070000451 del 3 de febrero de 2020 fue incorporada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Docente **MARIA PATRICIA MARRUGO BANQUEZ**, identificada con cédula **45.523.180**, Químico, vinculada en propiedad como docente de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Química a la Institución Educativa Rural Belisario Betancur Cuartas sede Principal del municipio de Amagá; viene como docente de Secundaria de la Institución Educativa Rural Luis Carlos Parra Molina, sede Rural Principal de este municipio.

Debido a que se registró error en la **sede** donde labora la docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2020070000451 del 3 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue incorporada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la servidora docente **MARIA PATRICIA MARRUGO BANQUEZ**, identificada con cédula 45.523.180, Químico, vinculada en propiedad como docente de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Química a la Institución Educativa Rural Belisario Betancur Cuartas sede Principal del municipio de Amagá, en el sentido que la educadora labora es en la Institución Educativa Rural Belisario Betancur Cuartas sede Rural **Luis Carlos Parra Molina**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	LUZ AIDA RENDON BERRIO Subsecretario Administrativo		25/07/2020
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		26/07/2020
Revisó	MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ Directora de Talento Humano		27/07/2020
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ÁLVAREZ Profesional Subsecretaría Administrativa		26.02.2020
Revisó	MARTHA LUCIA CAÑAS JIMENEZ Profesional Dirección de Talento Humano		
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2020-II-26

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.